



RIO BUENO, 01 de febrero de 2016.

**EXENTO N° 528** / VISTOS:**IDDOC: 179513**

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre de 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 de diciembre de 2012.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos 63.
- 2.- Solicitud de señora Elisa Yáñez Álvarez de fecha 11 de enero de 2015.
- 3.- Certificado sobre situación socio-económica de la señora Elisa Yáñez Álvarez, emitida por Trabajadora Social del Departamento Social Comunal.

**CONSIDERANDO**

1.- La solicitud del señora Elisa Yáñez Álvarez, quien de acuerdo a lo informado por profesional del Departamento Social Comunal, es adulto mayor, pensionada, cuyos ingresos son para aportar en los gastos de su vivienda y satisfacer las necesidades personales, por lo tanto solicita se le deje exenta de pago del cobro de derechos de Aseo por sitio eriazo de su propiedad, ubicado en San Martín N° 1960 de Río Bueno.

**DECRETO**

1.- **AUTORIZASE** Dejar Exenta de pago de Derechos de Aseo, durante el año 2016, por sitio eriazo de propiedad de la señora Elisa Yáñez Álvarez, ubicado en San Martín N° 1690 de Río Bueno, por ser adulto mayor, pensionada y con recursos que solo alcanzan para satisfacer sus necesidades básica.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.**

**MARLENE LOPEZ MENOPECINOS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**  
ALCALDE



## CERTIFICADO

La profesional que suscribe, certifica la situación socioeconómica de doña ELISA YANETTE YAÑEZ ÁLVAREZ; R.U.T. N° 6.435.532-5, 65 años de edad, Pensionada, con domicilio en Esmeralda N°1708 de la comuna de Río Bueno, con ficha de Protección Social Folio 6986084.

La persona individualizada reside junto a su esposo, su hija y su nieta, la vivienda donde habita es propia de su hija, cuenta con 4 dormitorios, cocina, living-comedor y baño. En referencia a los servicios básicos, consta con luz y agua, observándose un mobiliario en estado suficiente para cumplir o satisfacer las necesidades básicas. La individualizada es Pensionada por Ex Canaempu de Servicios Públicos donde percibe un monto de \$499.530 mensuales aproximados. Los ingresos que reúne son utilizados para aportar en los gastos de la vivienda y satisfacer las necesidades personales de la individualizada.

La individualizada se encuentra en proceso de un Cobro Suplementario de Contribuciones emitido por el Servicio de Impuestos Internos por un sitio que compró y que se encuentra en situación de eriazo ubicado en calle San Martín N°1960, el cobro alcanza un monto de \$343.084, monto que para la individualizada es difícil poder cancelar, además de recibir los cobros por derecho de aseo de la Municipalidad de su comuna.

Por lo anteriormente descrito y de acuerdo a evaluación socioeconómica, se solicita dejar exenta de pago del cobro de derecho de aseo a doña Elisa Yañez, de tal forma de poder regularizar deuda y así evitar futuros inconvenientes.

En Río Bueno a 14 de Enero de 2016



SUSANA TAPIA FLORES

TRABAJADORA SOCIAL

MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO



I. MUNICIPALIDAD  
DE RIO BUENO

# SOLICITUD

Nº 00082

RIO BUENO 11 de Eneno de 20 16

SEÑOR ALCALDE

Yo Elisa Yáñez Alvarez con domicilio en Esmeralda 1708

Calle \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_, vengo en solicitar a Ud. lo siguiente:

Se me conceda el favor de quedarme exenta  
del pago de Asco, por motivo que el pago  
de Impuestos Internos, me cobra una sobre  
tasa por un sitio eriazo ubicado en Sn  
Martin 1960

Vº Bº Rentas y Patentes

El Yáñez

Firma Solicitante  
C.I.:

# RESOLUCION

RIO BUENO \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE